

## NORMATIVA PRUEBAS TERRITORIALES PUNTUABLES PARA EL RANKING NACIONAL (TTR) TEMPORADA 2025

### Artículo 1

Competición abierta a todos aquellos deportistas que tengan **licencia federativa** expedida por la **FEBACAM** o con licencia de otras comunidades<sup>1</sup>, con o sin la habilitación nacional del ID, para la presente temporada y que cumplan los requisitos de edad para cada categoría.

### Artículo 2

Las pruebas que se disputarán son las siguientes:

- Individual Masculino
- Individual Femenino
- Dobles Masculino
- Dobles Femenino
- Dobles Mixto

Ningún jugador podrá inscribirse en más de dos pruebas

### Artículo 3

La competición se disputará con las categorías que se determinen en la convocatoria de la prueba con un mínimo de 3 pruebas por categoría. Estas competiciones estarán en el calendario oficial de FEBACAM con la nomenclatura TTR más las categorías que se disputen. Las categorías podrán ser: SUB11, SUB13, SUB15, SUB17, SUB19, ABSOLUTO y SENIOR.

Se recomienda que las agrupaciones de las categorías sean las siguientes:

- SUB11-SUB15-SUB19-SENIOR
- SUB13-SUB17-ABSOLUTO

Prevía justificación podrá realizarse otra agrupación distinta a la anterior.

### Artículo 4

En la normativa contable se establecen las cuotas de participación que debe ser abonada con la inscripción. El detalle de la cuenta de abono aparecerá en la convocatoria de cada prueba.

### Artículo 5

En todas las categorías, la competición se disputará por el sistema mixto (grupo y directa), pasarán 2 jugadores por grupo. Los jugadores que pasen a cuadro no se enfrentarán en el primer partido contra un jugador que estuviera en su grupo. En caso de haber 4 jugadores o menos se jugará en un sólo grupo.

Ningún deportista se quedará en reserva por la aplicación de la tabla 1.1 de la Normativa Reguladora inscripción y elaboración de los cuadros de juego en lo que se refiere al nº de deportistas participantes, distribuyendo de forma uniforme los grupos para su participación.

Si hubiera un elevado nº de participantes, se podrá utilizar el sistema de eliminación directa para poder desarrollar la competición en los horarios disponibles.

### Artículo 6

---

<sup>1</sup> En estos casos el jugador debe acreditar por cualquier modo que posee ficha federativa de la comunidad correspondiente o la nacional y abonar la cuota correspondiente.

Se cumplirá, en lo no contemplado en la presente normativa, lo dispuesto en las siguientes normativas de la Federación Española de Bádminton:

- 1- Normativa Reguladora de las competiciones puntuables para el RN.
- 2- Normativa Reguladora inscripción y elaboración de los cuadros de juego.
- 3- Normativa reguladora de los requisitos de organización.

### Artículo 7

Se disputará con volantes de nylon para la categoría SUB11 y pluma natural el resto de categorías.

### Artículo 8

La inscripción se realizará a través de la plataforma de FESBA, y siguiendo las pautas establecidas por la normativa de FESBA para este tipo de competiciones, quedando los plazos de la siguiente manera:

15	-14	-13	-12	-11	-10	-9	-8	-7	-6	-5	-4	-3	-2	-1
Viernes	S	D	L	M	X	J	V	S	D	Lunes	Martes	Miércoles	J	V
Plazo de inscripción	Publicación listado inscritos							Publicación sorteo	Inicio reclamaciones	Fin reclamaciones				
	Realización de los cuadros de juego													

Referencia del Ranking Nacional en los distintos momentos de la competición:

Semana	Día de la semana	Días hasta dar comienzo el torneo	Referencia-acción
0	Viernes-Sábado	0	
0	Lunes	5	Publicación sorteo
1	Sábado-Domingo	7-6	Sorteo
1	Viernes	8	Actualización del Ránking Nacional de todos los deportistas (aceptados y en lista de espera). Ránking Nacional de referencia para la selección de los cabezas de serie
2	Viernes	15	Ranking Nacional de referencia para la elaboración del listado de deportistas aceptados, rechazados y en lista de espera

### Artículo 9

La organización de estas pruebas se realizará por la FEBACAM o coorganizada por alguno de los clubes integrantes que se denominarán “organizador local”.

**El “organizador local” será el responsable de:**

- Dotar, si lo considera oportuno, de cualquier material que mejore la experiencia de los deportistas: agua, camisetas...
- Traslado del material para vestir la competición (lonas, separadores...).
- Remitir a FEBACAM memoria y fotografías de la competición a los efectos de publicación en la web y redes sociales.
- Elaboración del cartel del evento. Éste deberá llevar los logos requeridos por normativa.

**LA FEBACAM será responsable de:**

- Publicar la convocatoria y sus costes derivados de la plataforma de FESBA
- Designar los árbitros que asistirán a la prueba y del match control.

- Realización de los cuadros de juego
- Dotar al Organizador local de 10 botes de volantes de pluma natural y 4 botes de volantes de nylon para el caso de los SUB11. Se recomienda al organizador local disponer de un remanente por si fuera necesario.
- Ceder el material de publicidad de la federación y la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha
- Asumir la remuneración del juez árbitro y del desplazamiento en su caso.
- Asumir la remuneración de los árbitros y del match control y el desplazamiento en su caso.
- Los trofeos o medallas de la competición (al menos para los dos primeros clasificados)

#### **Artículo 10**

Del ranking nacional se extraerá el ranking regional con los participantes con licencia territorial y/o nacional de Castilla La Mancha.

#### **Artículo 11**

En caso de excederse el límite de inscripciones, tendrán preferencia los jugadores afiliados a FEBACAM

**APROBADO EN JD 28/03/2025**  
**APROBADO EN ASAMBLEA GENERAL EL 2/04/2025**